

## Sustentabilidad para Emisoras | Cuestionario Homologado ASG

Ciudad de México, a 29 de junio de 2023

Como parte de los trabajos de la Asociación Mexicana de Afores (la "AMAFORE") para alinear esfuerzos en materia de integración de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza ("ASG") en el proceso de inversión por parte de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (las "Siefores"), el 26 de junio de 2023, la AMAFORE publicó el Cuestionario Homologado de criterios en materia Ambiental, Social y de Gobernanza para emisoras<sup>1</sup> (el "Cuestionario ASG").

El Cuestionario ASG (i) pretende ser una herramienta para dar acceso a las Administradoras de Fondos para el Retiro (las "Afores") a la misma información ASG respecto de las emisoras mexicanas (de capital y deuda) (las "Emisoras") y con ello ayudarles a definir sus modelos de análisis en la materia; y (ii) tiene como propósito principal recopilar y unificar, bajo un mismo criterio, información homogeneizada respecto de los avances en materia de ASG por parte de las Emisoras en las que las Siefores se encuentren invertidas o pretendan invertir.

El Cuestionario ASG fue preparado por la AMAFORE a partir de la recopilación y homogeneización de las preguntas a indicadores contenidos en los cuestionarios preparados por las Afores en el contexto de ofertas públicas de valores, así como de estándares internacionales en materia de sostenibilidad y es resultado de trabajos conjuntos entre la AMAFORE, las Afores que la conforman y algunas Emisoras de valores en México.

El Cuestionario ASG pretende incorporar las mejores prácticas de reporte y divulgación de información en la materia.

El Cuestionario ASG fue presentado a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR") y otros actores relevantes en finanzas sostenibles en México y en ese contexto se acordó que, a través de sus respectivas plataformas, las bolsas de valores serían las facilitadoras del llenado de los Cuestionarios ASG por parte de las Emisoras, lo que previsiblemente resultará

---

<sup>1</sup> <https://amafore.org/cuestionarios/cuestionario-homologado-asg-para-emisoras/>

en un estándar y criterio de difusión homologado en materia ASG. A esta fecha, no se ha definido la periodicidad con la que las Emisoras deberán completar el Cuestionario ASG.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la CONSAR han generado avances importantes en materia de regulación ASG para lograr un ecosistema financiero sostenible, equitativo e incluyente.<sup>2</sup> Ejemplo de ello, la modificación a la regulación aplicable a las Afores (CUF) de septiembre de 2022 para, entre otros, fortalecer la incorporación de factores ASG en el gobierno corporativo, en las metodologías para la evaluación de riesgos y en la definición de las estrategias de inversión de las Siefors. En ese sentido, la utilización del Cuestionario ASG facilitará el proceso de análisis de inversión por parte de las Siefors.

Aunque, a esta fecha, la regulación bursátil no prevé requerimientos expresos de revelación cualitativa en aspectos ASG para las Emisoras, en la práctica y mientras no existan obligaciones de difusión específicas, la consideración e implementación del Cuestionario ASG por parte de las Afores en sus procesos de decisión de inversión, muy probablemente acelerará el proceso de divulgación de aspectos y avances en materia de ASG por parte de las Emisoras y el desarrollo de la regulación respectiva.

La implementación del Cuestionario ASG tiene como finalidad, entre otras, que el criterio de cumplimiento en materia ASG se base en las mejores prácticas disponibles y proporcione información homologada a los modelos de análisis de las Afores.

- En el ámbito ambiental abarca desde el tratamiento de agua, la medición y monitoreo de los residuos, hasta el control de gases de efecto invernadero por parte de las Emisoras, incluyendo la identificación de posibles vulnerabilidades ante los efectos del cambio climático, la identificación y desarrollo de oportunidades en tecnologías limpias, implementación de medidas de reciclaje y de sus respectivos programas internos.
- En el aspecto social explora el grado de oportunidades sociales que ofrece la Emisora, considera los riesgos demográficos a los que está expuesta, el cumplimiento de los estándares aplicables a las cadenas de suministro locales, el análisis de la exposición a posibles riesgos reputacionales e inclusive la implementación de políticas de mercadotecnia responsable.
- Con respecto a la gobernanza de la Emisora, además de incluir políticas corporativas que abarcan las materias de gobierno corporativo, sistemas financieros, ética corporativa,

---

<sup>2</sup> [La CONSAR está comprometida con la implementación de la Taxonomía Sostenible de México | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/comision-nacional-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro)

impuestos, compensación y remuneración, también exige la identificación de riesgos corporativos tales como incurrir en actividades controversiales e inclusive la revelación y gestión adecuada de la información relacionada con su tenencia accionaria y el ejercicio de facultades de control sobre la misma.

Junto con la publicación de la Taxonomía Sostenible de México el pasado 16 de marzo de 2023, el Cuestionario ASG contribuye a brindar mayor claridad y certeza a la verdadera gestión sostenible de las inversiones y empresas en nuestro país, expandiendo el marco regulatorio que rige la integración de factores ASG en el sector financiero mexicano.

La implementación de esfuerzos enfocados a los sectores que comprenden ASG es una realidad que, día con día, nos acerca a tomar decisiones más informadas y conscientes con respecto a nuestro entorno, nuestros colaboradores, clientes y proveedores.

Galicia es la única firma en México con capacidad de proporcionar asesoría en todos los aspectos legales de cada uno de los factores ASG. En caso de requerir asesoría sobre el Cuestionario ASG o cualquier otro tema relacionado con ASG, escribir a su punto de contacto en Galicia, o enviar un correo a [esg@galicia.com.mx](mailto:esg@galicia.com.mx).

\* \* \*

*Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.*

